

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1

00000000
00000001



**ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO A DOLARES, FIJACION DE UN
NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y, REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA."**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR MARIO ENRIQUE LEIVA ACOSTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA.", SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE ANOTAR UNA EN LA QUE CONSTE UN CONTRATO DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO A DÓLARES, FIJACIÓN DE UN NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES; Y, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA", BAJO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR MARIO ENRIQUE LEIVA ACOSTA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA.", CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. **CLÁUSULA**

SEGUNDA. A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, QUE FUE OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO DUODÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA.". ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, BAJO EL NUMERO CIENTO NOVENTA, TOMO CIENTO OCHO. B. LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE SE CELEBRÓ EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: UNO) ANULAR EL ACTA DE CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS; Y, RESCILIAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS; DOS) LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO A DÓLARES Y FIJACIÓN DE UN NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN.- EL COMPARECIENTE, EN MÉRITO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, DECLARA: A) SE ANULA Y SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE RESCILIA LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO; SE REALIZA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO A DÓLARES, FIJANDO UN NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN DIEZ DÓLARES CADA UNA Y SE REFORMA LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA". B. SE REFORMA EL INCISO PRIMERO, DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO TEXTO SE LE DEBE SUSTITUIR POR EL SIGUIENTE: ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES (\$2,260.00), DIVIDIDO EN DOSCIENTOS VEINTISEIS PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA. LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ NECESARIAMENTE, SU CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE CORRESPONDE. C) SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EL ACTA DE LA JUNTA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3

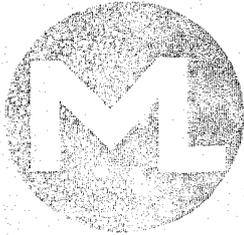
0000-02



GENERAL UNIVERSAL DE QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, PARA QUE ESTE PARTE
INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, COMO CLÁUSULA CUARTA ACORDADA EN LA
CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.-NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.
USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO,
PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR TEODORO
PUERTAS GALLEGOS. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS, DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR
MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. MARIO ENRIQUE LEIVA ACOSTA
REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA."
C.C. 140069102-3

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito-Ecuador

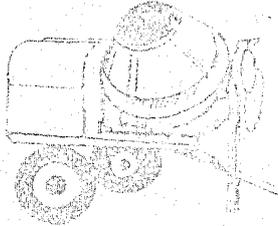


MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA.

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi - Telfs.: 258-570 / 571 - Fax: 468-660 - Casilla: 17-11-6388
e-mail: mleiva@ECNET.ec Quito - Ecuador

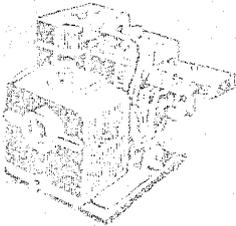
MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIONES

Quito, Agosto 5 del 2005

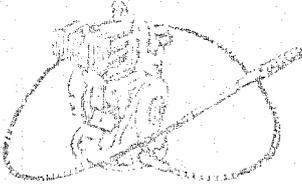


Señor
Mario Enrique Leiva Acosta
Presente.-

De mis consideraciones:

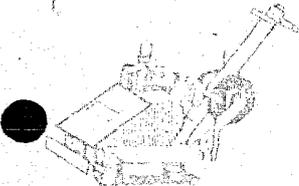


Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal de socios de la Compañía. MARIO E. LEIVA . MELEIVA CIA. LTDA., celebrada el 05 de Agosto del 2005, le nombró a usted GERENTE GENERAL, por un periodo de CINCO AÑOS, que se contará desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.



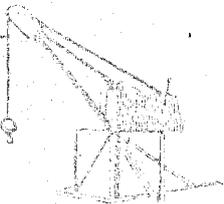
La Compañía se constituyó el 31 de Enero de 1977, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Patricio Nalivos e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1977. Las atribuciones de los administradores se encuentran en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 16 de Septiembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1998.

Atentamente,



H. Javier Leiva G.

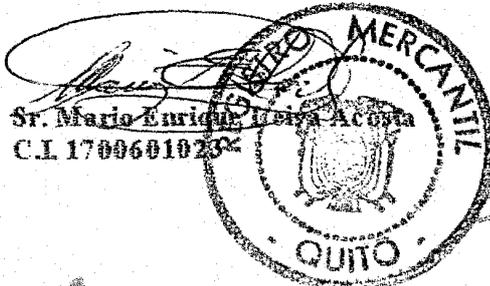
Ing. Mario Javier Leiva Gallegos
PRESIDENTE EJECUTIVO



RAZON DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el que he sido designado, Quito, 05 de Agosto del 2005. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8081 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 25 AGO 2005

Sr. Mario Enrique Leiva Acosta
C.I. 1700601023



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00-20103



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA" CELEBRADA
EL 15 DE AGOSTO DEL 2006.

En la ciudad de Quito, a 15 de agosto del 2006, a las 15h00, en el domicilio de la compañía, que se halla ubicado en la El Inca E4-284 y Güepi, edif. Leiva Gallegos, se reúne la totalidad del capital social suscrito y pagado señores socios: Mario E. Leiva Acosta, propietario de 32.500 participaciones; Susana Gallegos Acosta, propietaria de 4.000 participaciones; Mario Leiva Gallegos, propietario de 4.000 participaciones; Laura Leiva Gallegos, propietaria de 4.000 participaciones; Enrique Leiva Gallegos, propietario de 4.000 participaciones; Pedro Leiva Gallegos, propietario de 4.000 participaciones; y, Cesar Leiva Gallegos, propietario de 4.000 participaciones, la junta resuelve por unanimidad, constituirse en junta general universal para conocer el siguiente orden del día:

1. Anular el acta de la junta general universal de 4 de febrero del 2002 y resiliar la escritura pública de 20 de diciembre del 2002; y,
2. Proceder a la conversión del capital suscrito a dólares, fijación de un nuevo valor de las participaciones y la correspondiente reforma de los estatutos sociales.

El capital de la compañía es de \$2,260.00, dividido en 56.500 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la junta el Sr. Mario Javier Leiva Gallegos y hace de secretario el Sr. Mario Enrique Leiva Acosta, en sus calidades de presidente ejecutivo y gerente general, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

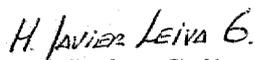
PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el presidente de la junta y se refiere al acta de la junta general universal de 4 de febrero del 2002 y dice que, por un error mecanográfico involuntario, aparece dos fechas en la misma acta. En el encabezamiento del acta se lee "4 de febrero del 2002", en cambio, en la primera línea del acta que se lee " a 4 días del mes de febrero del 2001"; por esta razón, es conveniente anular esta acta y sus respectivas resoluciones; y, por otra parte, resiliar y dejar sin efecto el contenido de la escritura pública de 20 de diciembre del año 2002, celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito.

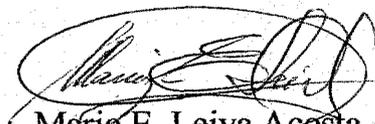
SEGUNDO PUNTO.- Igualmente, el presidente propone que para estar acordes con las reformas y codificación de la Ley de Compañías, al dolarizarse el capital social de la compañía y no tener que dividir las participaciones de un valor mínimo de cero punto cero cuatro centavos de dólar, sugiere que el valor unitario de las participaciones sea elevado a diez dólares, para lo cual, se debe reformar el contenido del Artículo Quinto de los estatutos sociales, cuyo texto se le debe sustituir por el siguiente: ART. 5.- CAPITAL.-El capital de la compañía es de \$2,260.00, dividido en 226.00 participaciones de diez dólares cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte corresponde.

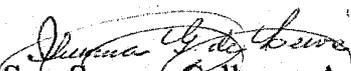
La junta aprueba, por unanimidad, esta reforma de estatutos sociales y, además, autoriza al Sr. Mario Enrique Leiva Acosta para que eleve a escritura pública lo tratado en esta junta general universal, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía.

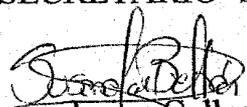
Una vez que se ha conocido todos los asuntos del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva; una vez redactada y leída, la aprueban por unanimidad y firman los socios, conjuntamente, con el presidente de la junta y el secretario.

Se levanta la junta a las 15h30.

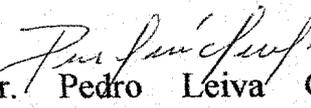

Sr. Mario E. Leiva Gallegos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

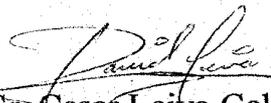

Mario E. Leiva Acosta
SECRETARIO- SOCIO


Sra. Susana Gallegos Acosta
SOCIA


Sra. Laura Leiva Gallegos
SOCIA


Sr. Enrique Leiva Gallegos
SOCIO


Sr. Pedro Leiva Gallegos
SOCIO


Sr. Cesar Leiva Gallegos
SOCIO

INTEGRACION DE CAPITAL

a) ANTES DE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO A DÓLARES Y FIJACIÓN DE UN NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía era de \$7.567.500,00, dividido en 56.500 participaciones de \$0.04 cada una, íntegramente suscritas y, pagadas por los socios, de la siguiente manera:



El socio, Mario E. Leiva Acosta, era propietario de 32.500 participaciones;
La socia, Susana Gallegos Acosta, era propietaria de 4.000 participaciones;
El socio, Mario Leiva Gallegos, era propietario de 4.000 participaciones;
La socia, Laura Leiva Gallegos, era propietaria de 4.000 participaciones;
El socio, Enrique Leiva Gallegos, era propietario de 4.000 participaciones;
El socio, Pedro Leiva Gallegos, era propietario de 4.000 participaciones;
El socio, Cesar Leiva Gallegos, era propietario de 4.000 participaciones,

b) DESPUÉS DE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO A DÓLARES Y FIJACIÓN DE UN NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de \$2,260,00, dividido en 226 participaciones de \$10,00 cada una, íntegramente suscritas y, pagadas por los socios, de la siguiente manera:

El socio, Mario E. Leiva Acosta, es propietario de 130 participaciones;
La socia, Susana Gallegos Acosta, es propietaria de 16 participaciones;
El socio, Mario Leiva Gallegos, es propietario de 16 participaciones;
La socia, Laura Leiva Gallegos, era propietaria de 16 participaciones;
El socio, Enrique Leiva Gallegos, era propietario de 16 participaciones;
El socio, Pedro Leiva Gallegos, era propietario de 16 participaciones;
El socio, Cesar Leiva Gallegos, era propietario de 16 participaciones.

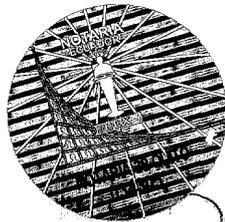
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Mario E. Leiva Acosta en mi calidad de gerente y representante legal de la compañía "MARIO E. LEIVA, MELEIVA CIA. LTDA", declaro bajo juramento que el contenido de la presente minuta responde a la realidad de los libros sociales y contables de la compañía.


Sr. Mario E. Leiva Acosta
GERENTE GENERAL

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

000005

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO A DOLARES, FIJACIÓN DE UN NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. OTORGADO POR: LA CIA. MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA.LTDA FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000006

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS POR
3 CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES,
4 DE LA COMPAÑÍA "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA.",
5 celebrada ante el Doctor Gustavo García Banderas, el 20 de
6 diciembre del 2002, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
7 cargo; lo referente a la RESCILIACION de la misma, constante en
8 el testimonio debidamente certificado que antecede, dispuesta
9 mediante Resolución No. 06.Q.IJ.003333, de la Superintendencia
10 de Compañías, de fecha 13 de septiembre del 2006, suscrita por
11 el Dr. José Anibal Córdova Calderón, Especialista Jurídico.- Quito
12 a, nueve de mayo del dos mil seis.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



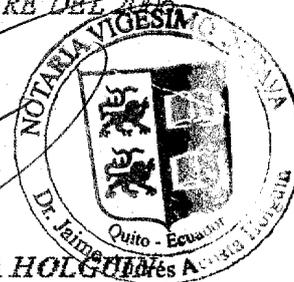
13
14
15
16 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
17 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0833334228

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

06-09-07

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONVERSIÓN DEL CAPITAL, SUSCRITO A DOLARES, FIJACIÓN DE UN NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.003333, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2006. QUITO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

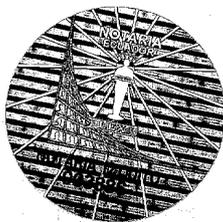


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON

0020008

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 06. Q. IJ. 003333 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 13 de septiembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía MARIO E. LEIVA – MELEIVA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mi el 31 de enero de 1.977, la reforma de estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Quito, el 01 de septiembre del 2006, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 26 de septiembre del 2.006



[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





0000:03

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de septiembre del 2.006, bajo el número **2586** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 190 del Registro Mercantil de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs 498, Tomo 108.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **MARIO E. LEIVA-MELEIVA CIA. LTDA.** ", otorgada el 01 de septiembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1515.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **39625.-** Quito, a veinte y ocho de septiembre del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-